

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de marzo de dos mil ocho, en las instalaciones de Clínica Morate, [REDACTED] de Oviedo.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de la retirada de fuentes procedentes de las citadas instalaciones, realizado por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa) con destino final la instalación nuclear de almacenamiento de residuos sólidos de El Cabril.

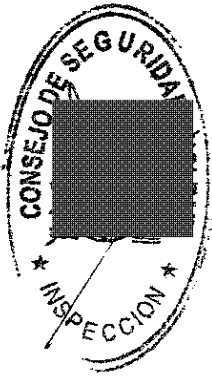
Que la Inspección fue recibida por don [REDACTED] y don [REDACTED] ambos de Enresa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la Inspección fue recibida por doña [REDACTED] de la Clínica Morate, quien dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección y la retirada de las fuentes.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La expedición iba a ser realizada por los conductores don [REDACTED] provisto de certificado de formación de transporte de material radiactivo con validez hasta 26 de noviembre de 2012 y de dosímetros personales TLD número 0022326 y DLD número 158992; y don [REDACTED] provisto de certificado de formación de transporte de material radiactivo



con validez hasta 7 de abril de 2012 y de dosímetros personales TLD número 0023076 y DLD número 158940.-----

La expedición, que se realizaba en la modalidad de uso exclusivo, era la identificada por Enresa como [REDACTED]. El vehículo empleado era un [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] dispone de certificado de inspección técnica (ITV) con validez hasta septiembre de 2009; póliza de seguro de responsabilidad civil válida hasta 24 de marzo de 2009 y póliza de cobertura de riesgos nucleares en vigor hasta 31 de diciembre de 2009.

Dispone de certificado, de 5 de marzo de 2009, correspondiente a su salida de El Cabril expresando un valor de contaminación no transitoria inferior a 5 microsievert por hora. Lleva instalados dos dosímetros de área, uno de ellos en la cabina y otro en la parte superior trasera de la zona de carga.-----

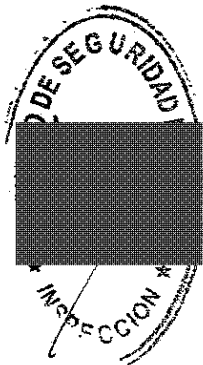
Entre el equipamiento del vehículo se encontraban, calzos, extintores, señales de advertencia, chaleco reflectante, linterna, paneles, rótulos de mercancías peligrosas e instrucciones de emergencia aplicables a materias UN 2910, 2915 y 3321, que se ajustan a lo requerido por la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por carretera.-----

Disponían de detector de radiación [REDACTED] número de serie 003327, calibrado en febrero de 2005, con fecha de próxima calibración en octubre de 2010 y verificado por Enresa el 19/12/08; y de un detector de contaminación [REDACTED] número de serie 4178, con sonda número [REDACTED] verificado por Enresa el 19/12/08.-----

Se realizó una inspección visual de los embalajes antes de su carga y se constató que disponían de las marcas correspondientes a número de serie, código UN, peso máximo autorizado, datos de expedidor y receptor (Enresa), identificación del fabricante y el modelo de embalaje. Además, se comprobó que el estado general era bueno, incluidos cuerpo, tapa, sistema de cierre y junta de estanqueidad.-----

Todos los bultos fueron estibados mediante elementos de amarre a las paredes del vehículo.-----

Los residuos retirados consistían en cuatro agujas de Ra-226 alojadas en un contenedor de plomo. Esta operación está incluida en la campaña de recuperación de búsqueda y recuperación de fuentes huérfanas. La tasa de dosis en contacto con el contenedor de plomo era de 1,6 miliSievert por hora.-----

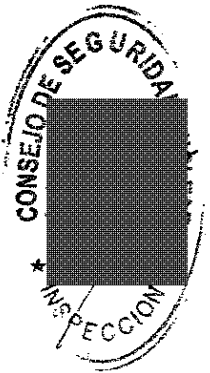


El contenedor de plomo se introdujo en el depósito tipo VI, número 105 y tras ser convenientemente estabilizado y cerrado, las tasas de dosis medidas en contacto y a un metro fueron de 220 y 19 microSievert por hora, respectivamente. Se colocaron las identificaciones UN 2915, III amarilla, con IT 1,9 y actividad 16.600 MBq.-----

Se elaboró la correspondiente carta de porte cuyo contenido se ajusta a la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por carretera y se entregó el albarán correspondiente a la recogida de los residuos.-----

El vehículo, provisto de dos paneles naranja y otros tres con la leyenda Radiactive 7, quedó en una zona reservada y convenientemente dispuesta para que, al día siguiente, pudiera continuar con las recogidas previstas en la expedición [REDACTED].-----

En el vehículo se encontraban los siguientes contenedores: el B445, UN2910 con Ra-226 retirado en [REDACTED] el CP3238, UN3321, II Amarilla IT 0, con Ra-226 retirado en [REDACTED], el B365, UN2910 con U238 (contenedor [REDACTED] y el VI-104, UN2915, II Amarilla IT 0.1 con U238 e Ir-192 (4 gammagrafos [REDACTED] retirados de [REDACTED] Además había otros tres contenedores vacíos.-----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a veintisiete de marzo de dos mil nueve.

TRÁMITE.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ENRESA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE

TRÁMITE Y COMENTARIOS

AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AST/AIN/CON-4/OR-0207/09

Hoja 1 de 3, segundo párrafo: Donde dice "...de dos mil ocho...", debería decir "...de dos mil nueve..."

Comentario adicional.

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 14 de Abril de 2009

[Redacted signature]

[Redacted name]
Director de Operaciones